



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 383-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 03 de mayo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0424-2006-DRA, con registro N° 1193-2006-ATDRCH-L, de fecha 27 de marzo del 2006, conteniendo 22 folios, presentado por doña **YDELSA ROSA MENDOZA PAUCAR**, solicitando rectificación de inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Sauce Pampa", inscrito con 2.30 ha, ubicado en el Subsector de Riego Plítip, a nombre de don Esmaro Becerra Terrones y Otro y que anteriormente estuvo inscrito con 2.41 ha a nombre de don Walter Padilla Flores;

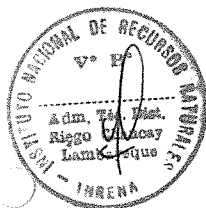
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 080-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 02 de febrero del 2006, se efectúa el cambio de nombre del titular del predio denominado "Sauce Pampa", de 2.41 ha, registrado a nombre de don Walter Padilla Flores, quedando registrado don Esmaro Becerra Terrones y Otro, con 2.30 ha;

Que, doña Ydelsa Rosa Mendoza Paucar, fundamenta su petición indicando que el predio de 2.41 ha, registrado a nombre de don Walter Padilla Flores, lo ha venido y lo viene conduciendo desde el año 1999; debido que lo adquirió en su mayor extensión de 2.50 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Julián García Carlos, quien ha sido propietario de 6.41 ha inscrito bajo el régimen de licencia y que don Walter Padilla adquirió 3.91 ha, las cuales han sido transferidas a don Esmaro Becerra Terrones y Otro y que este por error ha solicitado el cambio de nombre del titular del predio registrado con 2.41 ha, cuando lo correcto ha debido solicitar el desglose del predio de 4.00 ha, registrado a nombre de don Julián García Carlos;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por la Oficina del Pett, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Baca Jayancano", de 2.45 ha, con la U.C. N° 30397, ubicado en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 190-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 1599-2006-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 24 de abril del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Plítip, se ha constatado que el predio de 2.41 ha, que ha estado registrado a nombre de don Walter Padilla Flores, es conducido por doña Ydelsa Rosa Mendoza Paucar y el predio de 4.00 ha, registrado a nombre de don Julian Garcia Carlos, es conducido por don Esmaro Becerra Terrones y doña Enma Terrones Padilla, correspondiéndole 2.00 ha bajo el régimen de licencia a cada uno; por lo que resulta procedente efectuar la modificación de inscripción de don Esmaro Becerra Terrones y Otro; desglosando el predio de 4.00 ha, registrado a nombre de don Julián García Carlos, quedando registrada doña Ydelsa Rosa Mendoza Paucar, con el predio de 2.41 ha, que estuvo registrado don Walter Padilla Flores, de acuerdo a lo indicado en el referido informe técnico;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 383-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la modificación de inscripción del predio denominado "Sauce Pampa", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, con 2.30 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 269-1, irrigado por el canal 1er. orden Sencie, lateral 2do. orden Sencie Izquierdo, lateral 3er. orden Baca Jayancano, del Subsector de Riego Pítipa, quedando inscrito dicho predio a nombre de doña Ydelsa Rosa Mendoza Paucar, con 2.41 ha, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
30397	969-1	"Baca Jayancano"	Ydelsa Rosa Mendoza Paucar	- Sencie - Sencie Izquierdo - Baca Jayancano	2.41 ha

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose del predio denominado "El Espino" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 969-0, irrigado por el canal 1er. orden Sencie, lateral 2do. orden Sencie Izquierdo, lateral 3er. orden Baca Jayancano, del Subsector de Riego Pítipa, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

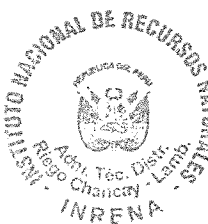
N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
10619	969-0	"El Espino"	Julián García Carlos	- Sencie - Sencie Izquierdo - Baca Jayancano	2.00 ha
81995	969-3	"Sauce Pampa"	Esmaro Becerra Terrones y Otro	- Sencie - Sencie Izquierdo - Baca Jayancano	2.00 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Pítipa
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE